30	MORALES CORRALES,ANGELA
31	MUÑOZ ARROYO,ROBERTO
32	NAVARRO GUERRERO,EDEN
33	NIETO LOPEZ,RAQUEL
34	ROLDAN NAVARRO,PAULA
35	SAID MOHAMED, JALID
36	SALVADOR ARENAS, LAURA ISABEL
37	TARDIDO HERNANDEZ,CLAUDIO
38	TOUTOUH AMARZAG, FARAH

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	EL OUARIACHI EL OUARIACHI,RIM	EXCLUIDO 05 Y 06
2	RIFAI MOHAMED, SUCAINA	EXCLUIDO 05

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 5.- No abono de tasas según la exigida en las Bases de la convocatoria.
- 6.- No presenta solicitud específica válida según las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME nº. 6254 de 21-02-25 y BOME nº. 6262, de 21-03-2025).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 2 de junio de 2025, El Secretario Técnico de Administración Pública, Francisco José Rubio Soler

BOLETÍN: BOME-BX-2025-35 ARTÍCULO: BOME-AX-2025-176 PÁGINA: BOME-PX-2025-1025